



Auxilio Educativo 2025

CIRCULAR 001

PROPÓSITO

Contribuir **EXCLUSIVAMENTE** para el pago de matrículas o pensiones.

¿QUIENES PUEDEN SOLICITARLO?

Podrán solicitar este auxilio todos los asociados que, al 30 de septiembre de 2025, cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) meses en la Cooperativa.

Nota: Los asociados que hayan reingresado durante el año 2024 y 2025 no podrán acceder a este beneficio durante la presente vigencia.

CONDICIONES

- ◆ Estar al día en todos los compromisos con la Cooperativa (aportes, ahorros, convenios y créditos) a más tardar el 30 de septiembre de 2025.
- ◆ Se otorgará un (1) solo auxilio por asociado durante la vigencia.
- ◆ El auxilio podrá beneficiar a la persona asociada, a su cónyuge registrado en la Cooperativa, o a sus hijos, siempre que:
 - Estén registrados como beneficiarios en la EPS de la persona asociada.
 - Sean menores de 25 años al momento de la postulación.
 - En todos los casos, se debe adjuntar el documento de identidad del beneficiario.
- ◆ El beneficiario deberá estar admitido en una institución educativa oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o por una Secretaría de Educación departamental o municipal.
- ◆ El nivel educativo debe corresponder a prejardín, jardín, básica primaria, básica secundaria, media o educación superior.

Si el asociado estudia y tiene reconocimiento del ciento por ciento (100%) de la matrícula por parte de la entidad donde labora, el auxilio sólo aplica para su cónyuge o para uno de sus hijos.

PROCEDIMIENTO

- Ingresar a la página web, <https://www.cooeban.com.co>
- En la página principal dar clic sobre **SERVICIOS EN LINEA**
- Iniciar sesión con tu usuario y contraseña
- En el menú busca la opción **PRODUCTOS/SERVICIOS**
- Allí presiona **GENERAR SOLICITUD**, selecciona **AUXILIO EDUCATIVO 2025** y luego presiona en **siguiente**
- Adjuntar el recibo de la matrícula cancelado o el certificado que evidencie el valor pagado por concepto de matrícula o pensión correspondiente al año 2025 o al final del año 2024. El archivo debe estar en formato **PDF** o **JPG** y no debe superar un tamaño de 1 MB.
- En caso de que la persona beneficiaria sea un hijo o hija de la persona asociada, se debe adjuntar una fotocopia del documento de identidad. El archivo debe estar en formato **PDF** o **JPG**.
- **Diligencie el formulario** con los datos adicionales y por último le da clic en **Enviar solicitud**. El sistema le genera el número de radicado, con lo cual queda validado el registro de la solicitud.

PARA TENER PRESENTE

- ◆ Solo se estudian las solicitudes que al **30 de septiembre de 2025** estén debidamente radicadas en el portal **SERVICIOS EN LINEA**
- ◆ Las solicitudes presentadas en forma física o se hagan llegar vía correo electrónico **NO SERAN SELECCIONADAS**.
- ◆ Solo se tendrán en cuenta los documentos legibles, completos y que cumplan con las condiciones de formato (PDF o JPG) y peso máximo (1 MB).
- ◆ Los documentos deberán ser válidos y verificables, es decir, emitidos por la institución educativa correspondiente y con fechas claras que coincidan con los períodos estipulados.
- ◆ Si en los últimos 12 meses no ha actualizado su información, al momento de ingresar al portal, este le solicitará su actualización. Si la actualiza podrá continuar con el proceso de ingresar la solicitud del auxilio educativo.
- ◆ El valor del auxilio por asociado podrá ser hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (**\$400.000**).
- ◆ El asociado podrá validar la aceptación de la solicitud ingresando al portal Servicios en Línea, menú **PRODUCTOS/SERVICIOS** y dándole clic en **VER ESTADO DE LA SOLICITUD**.
- ◆ El diligenciamiento y envío de la solicitud no garantiza la entrega del auxilio. La asignación del beneficio está sujeta a estudio, verificación de la información y cumplimiento de los requisitos por parte de la Cooperativa.
- ◆ Si es la primera vez que va a ingresar al portal deberá solicitar la clave llamando a la Cooperativa para darle apoyo. Si no recuerda la clave debe seguir las instrucciones del portal para que le sea enviada a su correo una clave temporal.



Si tiene alguna inquietud en relación con el auxilio educativo o sobre la radicación del mismo, puede comunicarse a través de nuestras línea telefónica, el celular o el correo electrónico